Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Parroquia de S. Juan de Palamos.

Año de 1854.

Libro de Actas del Ayuntamiento.

Plens Sant Joan (1854)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

1 Enero

En el pueblo de Santa Eugenia de Carbonera Corregimiento de Sarriá en once de Enero de 1854: reunidos en la Casa capitular bajo la presidencia de D. Antonio Pons Alsina, los Señores D. Juan Mata, y D. Magin de Carbonera regidores que son en este Ayuntamiento y D. Pedro Sto Manuel, D. José Oliver y D. Juan Carreras y Pla que continuan en el Ayuntamiento con los Señores D. Juan Salvat, D. Juan Sabat y D. Rafael Juard nombrados para reemplazar a aquellos, el Sor Alcalde presidente dijo que deseaba saber si tenia lectura el acta de la sesion del Sor Juez de primera instancia de 13 de Diciembre ultimo en que hace el nombramiento de esta corporacion, recibio el juramento a D. Juan Salvat que la reemplaza y se sentó segun el orden de la precedencia.

Acto continuo, el mismo Alcalde, recibio juramento a cada uno de los nuevos regidores empezando por D. Juan Sabat Labrador de Alcalde, prometieron a los demas por derecho que juraron a Dios y a la Cruz

Plens Sant Joan (1854)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pedro Parcelo ayuntamiento los vecinos más menores.

Seguidamente a propuesta del Sr. presidente, para el mismo objeto se reunió el Ayuntamiento en dicho ordinario y de fuera los domingos de dicho mes.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse, se levantó la sesión, firmando esta acta los Señores concejales que la presidió, de que yo el infrascrito doy testimonio.

Y para que conste

Joan Gallart — Josep Olivet

Joan Sabat

Pere Bonet

Rgt. de Hipotecas

[illegible]

En Palamós a 8 de Junio de 1854: reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gallart, hizo saber que la Diputación provincial en oficio de 31 de Mayo último, al mismo tiempo que aprobaba el repartimiento para el pago del cupo de consumos de esta villa correspondiente al año actual, le prevenía que debía nombrar un individuo de este Ayuntamiento para que asistiese a la subasta que debía celebrarse en la Capital el día 12 del corriente, a fin de que tomase parte en las proposiciones que se hicieren, y que en caso de no hacerlo, quedaba autorizado el Sr.

En Palamós a 8 de Junio de 1854: reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gallart, hizo saber que la Diputación provincial en oficio de 31 de Mayo último, al mismo tiempo que aprobaba el repartimiento para el pago del cupo de consumos de esta villa correspondiente al año actual, le prevenía que debía nombrar un individuo de este Ayuntamiento para que asistiese a la subasta que debía celebrarse en la Capital el día 12 del corriente, a fin de que tomase parte en las proposiciones que se hicieren, y que en caso de no hacerlo, quedaba autorizado el Sr.

Joan Gallart

Joan Sabat

Rafel Joan

Pere Bonet

Josep Olivet

Seguidamente, el Sor Alcalde manifestó que con arre-
glo a lo que dispone la Real orden trasladada por el Gobier-
no de esta provª en el Bol. ofl. nº 47 del año 1842. ha
calculado aproximadamente el nº de doscientos cincuen-
ta sellos de correo de la clase de seis cuartos que consi-
deraba necesarios para la inversion en la franqui-
cia de la correspondª ofl. que dirija al Gobierno, sus
dependencias y demas corporaciones, afin de que el
Ayuntamiento le autorizase para su compra con
arreglo a lo que dispone dicha Real orden [illegible] para
[illegible] y puede despues cargar dicho gasto
en las cuentas municipales.

Se leyó dicha Rl. orden, y en su virtud el Ayunta-
miento [illegible] desde luego acuerda: que para
invertir en la correspondª ofl. debe autorizar y au-
toriza al Sor Alcalde para la compra de los men-
cionados doscientos cincuenta sellos de correos de la
clase de seis cuartos que el mismo presenta se-
gun calculo aproximado necesarios para ello;
y que mediante no haber fondos del comun el Sor
pueda anticipar la cantidad necesaria como
lo verifica en los demas gastos de oficina y correo,
[illegible] despues en la que corresponda el re-

cibo del Depositario en la cuenta particular al
tiempo que la debe rendir.

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse la
corporacion el Sor Presidente levantó la sesion firman-
do esta acta los señores concejales que supieron
de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
Joan Gallart   Franco Sabat
Pedro Bausili
Jose Oliver

Ante mi [illegible]
Srio

14 de Enero

En el pueblo de Sant Joan [illegible] de Palamós a 14 de Enero de 1854: reunidos en la sala
capitular los señores que componen el Ayuntamiento de
esta poblacion [illegible] del año [illegible]
bajo la presidª del Sor Alcalde D. Juan Gallart despues
de declarada abierta la sesion se dio lectura al acta
de la anterior [illegible] su aprobacion aprobada

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Cassa municipal de S. J.

En este pueblo de Palamós á diez nueve de Octubre mil ochocientos cincuenta y cuatro: reunidos los señores Regidores que componen el Ayuntamiento de la misma para celebrar sesion ordinaria de este dia segun se acordó en la anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 3 de Febrero de este año: se leyó el artículo 15 de la misma Ley que dice así.

El Ayuntamiento quedó enterado, y acordó que la Junta se celebre el dia 16 del próximo Noviembre á las diez de la mañana para proceder á la eleccion y nombramiento de los Electores de Diputados á Cortes.

Con lo cual se concluyó esta sesion que firmaron el Señor Presidente, Secretario y Regidores que supieron hacerlo, de lo que certifico.

El Secretario

Joan Gallart — Joan M.ª Sabat
Pedro Pagés — Josep Olivers

Sello 4.º Año 1854 40 Ms

Sello 4.º Año 1854 40 Ms

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro: reunidos en la casa capitular los señores que componen el Ayuntamiento de esta Poblacion, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Joan Gallart, despues de haberse leido esta mañana la lista de los electores para Diputados á Cortes, y la de los Compromisarios para Senadores, se procedió á la eleccion de los primeros, y habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Don Joan Gallart
Don Pedro Pagés
Don Joan Sabat
Don Josep Olivers

Se procedió á la eleccion de los Compromisarios para Senadores, y habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Don Joan Gallart
Don Pedro Pagés
Don Joan Sabat
Don Josep Olivers

Se procedió á la eleccion de Diputado provincial, y habiendo sido nombrado el señor siguiente:

Don Joan Gallart

Se procedió á la eleccion de Diputado á Cortes, y habiendo sido nombrado el señor siguiente:

Don Joan Gallart

Se procedió á la eleccion de Senador, y habiendo sido nombrado el señor siguiente:

Don Joan Gallart

Se procedió á la eleccion de Diputado provincial suplente, y habiendo sido nombrado el señor siguiente:

Don Pedro Pagés

Se procedió á la eleccion de Diputado á Cortes suplente, y habiendo sido nombrado el señor siguiente:

Don Pedro Pagés

Se procedió á la eleccion de Senador suplente, y habiendo sido nombrado el señor siguiente:

Don Pedro Pagés

Con lo cual se concluyó esta sesion que firmaron el Señor Presidente, Secretario y Regidores que supieron hacerlo, de lo que certifico.

El Secretario

Joan Gallart — Joan M.ª Sabat
Pedro Pagés — Josep Olivers

Sello 4.º Año 1854 40 Ms

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

29 Junio

En el pueblo de Palamós Provincia de Gerona Condado de Palamós a 29 Junio de 1854: reunida en la casa consistorial de esta poblacion la Junta que compone el Ayuntamiento de esta poblacion a virtud de citacion hecha en la forma de la ley bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Gallart, segun se acostumbra a hacer en los dias de sesion, se dio lectura al acta de la anterior quedando dha aprobada.

Seguidamente se dio cuenta del Real decreto de 29 Febrero del presente año en el que se dispone que el reemplazo del ejercito que debe tener efecto en el presente año de quinientos mil hombres, sea el que empezando el sorteo de la ley aprobado por el Congreso en 29 Junio 1821. En cuya virtud quedo enterado: acordando que se tenga presente para las operaciones del Alistamiento general y demas prevenido por el Sor Gobernador en las prevenciones que siguen en la Circular de dho Real decreto.

Y no habiendo otro asunto que ocupara la atencion se concluyo la sesion y lo firmaron los Sres. Regidores, de que certifico:

El Alcalde
Juan Gallart
Pedro Bundó
Juan Sabat
Josep Oliveras
Regidor

1.6
1.6

En el pueblo de Palamós Provincia de Gerona Condado de Palamós a 29 de Junio 1854: reunida en la casa capitular bajo el Sor Alcalde D. Juan Gallart los Señores D. Jose Oliveras y D. Rafael Sans individuos del Ayuntamiento de esta poblacion, y D. Pedro Bundó y D. Ignacio Serra propietarios de fincas contribuyentes en dicho vecindario mayor que consta el termino de esta municipalidad reunidos en el Sor Alcalde en el objeto de proceder al repartimiento de 1/3 de Paisano de esta poblacion por los vecinos, estando dicho acto presidido por el Sr. Sor Gobernador, todo con arreglo a lo dispuesto por el mismo en su oficio de 21 de este mes, que se ha recibido.

Acto continuo el Sor Alcalde ordeno que el infrascrito leyese dicho oficio del Sor Gobernador por el que previene que [illegible] en numero de diez individuos del Ayuntamiento y de los propietarios contenidos en el arreglo de la ley Ambi mayor de pueblo contra todos los vecinos los aprobados 1/3 de Paisano para cubrir los gastos de este de la fuerza

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cuerpo de esta clase reunido arreglado
a instrucciones y leyes vigentes procedimos a ver la
cuenta, cobro y pruebas
Seguido del contenido acto oficio los individuos
del Ayuntamiento y propietarios arriba expresa
dos, este Alcalde manifestó que oficio de ayer
cumplimentado lo que en el mismo oficio ordena
la superior autoridad de esta provincia, debía de
hacer proceder al individuo repartidor contra
dicho de veinteno.
En seguida entraron los nombrados propietarios
vino y le entregaron la cuenta y objeciones; que
presentaban de ellas y tomaron parte en las
operaciones de comprobación repartos
Este Alcalde a seguida les recomendó para
que manifestasen el cuantío que les indicaba
la cuenta y objeciones: que recordaban sobre
los derechos que acerca les concedían las leyes pa
ra poner en sus casas, lagar y bodega, contra
dos repartos que tengan hecho a vecinos y que
no querían convenir en cuota que no sea
obligatoria por las leyes: que recordaba que
en 854 se hizo un reparto cuenta y que

no pudo tener efecto porque contra el dicho
fueron varios contribuyentes, a los que no les
era ahora perjudicar los derechos fueros
de que gozaban ellos mismos en cuanto
al reparto de esta data, que pretendido
por los propietarios y agricultores litigantes con la
forma vino en virtud de disposición del Jefe
Superior de provincia / cuya fue en cumplimiento
ahora / pero que querían hacer patente
desde luego / reservando en todo lo
lo conveniente para el arreglo de la cuenta
vino y cosecha que cuando mas debe obte
nerse.
Y para que conste el Sor Alcalde mandó cerra
dar este acto el cual firmó conmigo y los forasteros
de que yo el infrascrito, doy testimonio.

El Alcalde
Joan Gallart

El Regidor
Josep Olivet

El Regidor.
Rafel Joan

Pere Joan

Jaume Estrada

Sindic del Comun

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de Santa Eugenia de Ter a [illegible] de [illegible] de mil ochocientos cincuenta y cuatro: reunidos en esta casa capitular los señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gallart, después de leida la acta de la sesión de la anterior quedando fué aprobada.

En dicho acto se leyó una circular de la Intendencia general de Hacienda pública fecha 17 del corriente mes en la que se manda que el cupo de la contribución de consumos para este año económico de 1854 a 55 se reparta entre los contribuyentes de este pueblo en la misma forma que se ha hecho en el año anterior, y que se remita a la Intendencia general una copia del acta que se extienda para el repartimiento de dicho cupo. El Ayuntamiento quedó enterado, así como del art. 2º de la misma circular de 28 de Junio último en la que se dispone que el cupo de repartimiento acordado por este Ayuntamiento para que contribuyente, de que se ha dado también cuenta. Y no habiendo otro asunto de que ocuparse, se levantó la sesión y la firman por ante mí testigos, de que certifico.

El Alcalde
Joan Gallart

15 fols.

Sello 4º Año 1854 40 Ms

Sesión ordinaria para hoy. Pasa el Alcalde por ante mí el Secretario

En el pueblo de Santa Eugenia de Ter a [illegible] de [illegible] de mil ochocientos cincuenta y cuatro: reunidos en esta casa capitular los señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Gallart, para cuyo acto fueron citados por orden para celebrar sesión ordinaria con objeto de proceder a cumplimentar lo dispuesto en la Ley vigente de Ayuntamientos al examen y censura de la cuenta municipal del año último 53 que ejerció como Alcalde el Sr. Salvador Vidal, y la correspondiente al año corriente D. Antº Pons que también presentó debidamente firmada por

Acto continuo por disposición de S. S. se procedió al examen y censura de la cuenta del expresado año último leyendo en documento y partida de cada uno por cada uno de los documentos justificativos que acompañan las dos relaciones respectivas que se expresan en la cuenta, los cuales se han hallado de una y otra conformes unos y otros después del preci

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

puesto municipal y los Sres. Regidores para
[illegible] para el Sr. Gobernador con cuenta
de 30 [illegible] con los recaudos de otra clase
[illegible] y con los requisitos de costumbre y legalidad.
Seguidamente se pasó al examen y censura
de la cuenta presentada para el Alcalde Presidente
y dicho Plano compuesto de [illegible] que
[illegible] se han hallado conformes en todas las
partes resultando de ello una existencia
de trescientos cuenta y tres rs. nueve mrs. vn.
que deberán cargarse por primera partida en
la cuenta siguiente de 1854.

Por todo lo cual y en virtud de las facultades
de los vocales y legalidad de todos los compro-
misarios que la componen en la expresada
cuenta del depositario y Alcalde el Ayun-
tamiento en [illegible] sesión ordinaria unánime
mente acuerda aprobarla y las aprueba
en todas sus partes.

Asimismo acuerda, que el Alcalde cumpli-
mente lo que previene la ley vigente
remitiendo al Sr. Gobernador para que
se sirva prestarle su superior aprobación

[illegible] aprobación; verificando dicho Alcalde
Ayuntamiento uno de los tres ejemplares de
la respectiva cuenta del depositario Alcalde.
Así lo acordó el Ayuntamiento y dada por
terminada la sesión, lo firmaron los señores
vocales de que yo el infrascrito certifico.

El Alcalde presidente
Joan Gallart
[illegible]
Jose Olivet
Rafel Sodi

[illegible]

19 [illegible] En el pueblo de Santa Eugenia de Valmanya a 19 [illegible] de 1854: reunidos en la casa
Consistorial los señores componentes del Ayuntamiento de esta pobla-
ción, con asistencia del señor Alcalde D. Juan Gallart, D. Ig-
nacio Sorra, D. Pedro Sorra, D. Juan Comer, D. Jose
Cima y D. Juan Canals vocales que componen mayoría absoluta
de este mismo pueblo, previamente citados por
el Sr. Alcalde presidente D. Juan Gallart para con
currir con objeto de dar cumplimiento a lo

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dispuesto por el Sr. Gobernador en la circular de fecha anterior en el 17 del mes de este, presentó esta Corporación un presupuesto adicional del presente año con el fin de obtener una cantidad suficiente para atender a la beneficencia domiciliaria.

Leído los dichos documentos el Sr. Alcalde presidente declaró abierta la sesión y previene al Secretario lea la mencionada circular del Sr. Gobernador como cuatro e inteligible voz lo practicó, y de que en seguida sobre la misma el Ayuntamiento para de su contenido pudiera enterarse por sus propios ojos todos los señores concurrentes.

Acto continuo, el Sr. Alcalde manifestó que en virtud del sentido literal de la referida circular del Gefe de esta provincia, el Ayuntamiento en unión con los señores contribuyentes de esta debía proceder de nuevo a obtener cantidad suficiente para atender a la beneficencia domiciliaria en esta plaza para el año de que la corriente se encuentra.

Conferenciaron sobre los medios y puntos

sobre los cuales debían recaer el acuerdo esta población de una cosa de la cual y dijeron: que de cuando algunos se hallaban en cortas cantidades algunas para formar presupuesto adicional para este año y el 20 p% sobre la contribución de Ind.ª y que de necesitarse mas se haría indispensable tanto al contribuyente inmediatamente acordado como a el que tuviera, que por el cual algunos tuvieran el inesperado caso de alguna necesidad de tomar el gran sentimiento para cumplir como si en tiempo hacerse cierto punto el medio de implorar la mano caritativa del acordado que le presta gustosa cuando el caso le presente y las circunstancias lo requieren; y por cuyas consideraciones y otras que a beneficio de la humanidad omitimos, opinan que no debe retirarse y bajo tan concepto unanimamente acordaron se registre en cortas cantidades algunas para formar presupuesto adi-

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cians el orde del presente acto. Y dada por concluida la sesión los primeros Señores concejales y alcalde contribuyentes que supieron, hicieron y el Sr. Síndico en ejercicio

S. Alcalde

Joan Gallart

Pere Francès

Vinadio Estrany

Tomas Coll 2º

Joan Canes

Jose Oliver 2º

Pere Joan

Secretario interino

26 Febrero. En el pueblo de Santa Cristina de Aro y Casa Consistorial de Palamós a 26 de Febrero de 1854: reunidos en la sala capitular los señores componentes del Ayuntamiento de esta población a sesión ordinaria de esta mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Gallart, dispuso se declarara abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, quedando sin observación aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por lectura

del Rl. decreto de 11 de este mismo mes de Febrero circulado en el Bmo. Sr. de esta provincia de 24, disponiendo desde primero de Mayo de este año los pasaportes y demas documentos facultativos se expidan a los viajeros y precisos de los que hayan de transitar de un punto a otro, y acordó en este lugar cabales de Vecindad con los formalidades en dicho Rl. decreto contenidas.

El Ayuntamiento quedó enterado

Y no habiendo otro asunto en que ocuparse la corporación, se levantó la sesión firmando de esta acta los Sres. concejales que supieron de que doy fé.

S. Alcalde

Joan Gallart

Pere Francès

Jose Oliver 2º

Rafel Joan

Secretario interino

5 Marzo. En el pueblo de Santa Cristina de Aro y Casa Consistorial de Palamós a 5 de Marzo de 1854: reunidos en

sala capitular los señores que componen el Ayunta-
miento de esta población en sesion ord.ª á las nueve
de la mañana bajo la presid.ª del Sor Alcalde D.
Juan Gallart, despues de declarada abierta la
sesion, se dió lectura al acta de la anterior, que
fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por lectura de la circu-
lar del Gobierno de la Prov.ª n.º 163 registrada bajo
el n.º 214, inserta en el B.º of.l n.º 24, por la
que la Exma. Diputacion señala á este distrito
municipal el cupo de un soldado que debe
aprontar en su época para el reemplazo del
corriente año.

El Ayuntamiento quedó enterado.

No habiendo otro asunto en que ocupar á
la corporacion, el Sor presid.te levantó la sesion
firmando esta acta los S.S. concejales que
supieron, de que, yo el Srio certifico.

El Alcalde
Joan Gallart
Pedro Baucli
Rafel Joan
Jose Oliver

[illegible]

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

En el pueblo de Santa Eugenia de Vilarromá vulgo S.
Juan de Palamós á 12 Mar.º 1854: reunidos en la Sa-
la capitular los Señores que componen el Ayuntamiento
de esta poblacion á sesion ord.ª á las nueve de la mañana,
bajo la presid.ª del Sor Alcalde D. Juan Gallart, despues
de declarada por este abierta la sesion, se dió lectura
al acta de la anterior quedando aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta por lectura de la circular
del Sor Gobernador inserta en el B.n of.l n.º 30, dis-
poniendo que los Alcaldes de los pueblos conforme el
modelo que sigue estampado á continuacion de dha
circular se le remita una relacion de los vecinos
y habitantes del distrito. El Ayuntamiento que-
dó enterado. No habiendo otro asunto en que
ocupar el Ayuntamiento, se levantó la
sesion firmando esta acta los S.S. concejales que su-
pieron de que yo el Srio certifico.

El Alcalde
Fran.co Sabé
Joan Gallart
Pedro Baucli
Jose Oliver

[illegible]

Plens Sant Joan (1854)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós á 19 de Marzo de 1854: reunidos en esta casa consistorial los Señores que componen el Ayuntamiento y con asistencia de Síndico procurador de los mismo bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Gallart, fueron declarados abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fue aprovada.

Se dió cuenta por lectura de la R. orden comunicada por el Sor Ministro de Hacienda de la Diputación general de contribuciones y rentas de por la Intendencia de Hacienda de esta provincia con fha 13 del fol. 32 bto. de registro fol. 294, relativa á la instrucción de los expedientes de compensación de deudores que se hallaban cubiertos sin formalizar por carecer de pagos y recibos por suministros.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Y habiendo otro asunto que ocupara el Ayuntamiento, se levantó la sesión firmando esta acta los Sres. concejales de que certifico.

El Alcalde Pedro Pascual

Juan Gallart

Jose Oliver

Rafel Joan

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós á 26 de Marzo de 1854: reunidos en esta casa consistorial los Señores D. Pedro Pascual Regidor Síndico, D. Jose Oliver regidor 2º, y del de la junta de Beneficencia D. Pedro Soler asimismo vocal de dha junta de beneficencia, el Sr. alcalde D. Juan Bisbe, D. Ignacio Sorra, D. Jose Carner, D. Jose Esparó y los demas vecinos propietarios de los de esta población, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan Gallart, previamente citados por dho Sor Alcalde para concurrir al objeto de formar é instalar la Junta para cobrar la derrama ordinaria.

Acto continuo y siendo las dos horas de dicho dia designada al objeto, el Sor Alcalde mandó á mi el infrascrito leyese la circular del Sr. Gobernador de esta provincia fha 16 de este mes inserta en el B.O. fol. 93, por la que acordó se formase la expresada junta para cobrar la derrama ordinaria, como se verifica

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Concluida la lectura el Sor Alcalde manifestó que en virtud de lo dispuesto por la superioridad en todo lo concerniente a esta provincia, debian los Sres. asistentes a este acto componer la referida junta de la que presidirá el Sor Alcalde y Vicepresidente el Rdo D. Juan Bibe Cura parroco de esta poblacion.

Acordado lo referido dijo el Sor Alcalde que siempre habia manifestado su conformidad de formar parte y quando se necesitó en esta poblacion, y declarando el Sor Alcalde este continuaba formando parte de la Junta para cubrir la mitad que en esta poblacion, y para que conste mando el Sor Alcalde de lo acordado este acto que firmaron todos los Señores asistentes y componentes de la misma junta, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
Joan Gallart — Juan Bibe Rdo Cura Parroco
Pedro Bardeli — Jose Oliver
Joan Ferrer — Pere Joan
Jose Camps — Jose Cafarot
Vicente Estrem

13

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

En el pueblo de Palamos Provincia de Gerona hoy 5 Marzo de 1854: reunidos en la casa de la ayuntamiento los señores componentes de la junta pericial nombrada para la tasacion de la finca propia de Dn Antonio Bellart, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura a la acta de la anterior, quedando aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por Secretario de la circular del Gobierno de la Provincia de 1º de este mes del Bl.te nº 34, recomendando la adquisicion del Bl.te del Ministerio de Hacienda, cuyo acto pasa a incluirse en el presente acuerdo. El Ayuntamiento quedó enterado.

Concluido este asunto siguió ocupando, se leyeron la sesion firmando los Sres. vocales y Peritos con migo el Sor que certifico

El Alcalde — Pedro Bardeli
Joan Gallart — Joan Sabat
Jose Oliver
Rafel Joan

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de Santa Eug.ª de Villarromá cuadra S. Juan de Palamós a 9 de Abril 1854: reunidos en la sala capitular los señores que componen el Ayuntamiento de esta población asesión ord.ª de las once de la mañana bajo la presid.ª del Sor Alcalde D. Juan Gallart, después de declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por lectura de los R.s decretos insertos a continuación de la circular n.º 153 del Gobierno de la Provincia B.º Of.l n.º 37, relativos a que con el Mayorazgo desde 1.º Julio próximo se franquea previo por medio de sellos p.ª todas las cartas de lla que circulan por el correo en el interior de la península y demas en ellos contenido.

El Ayuntamiento quedó enterado.

No habiendo otro asunto en que ocuparse la corporación, se levantó la sesión firmando esta acta los señores concejales q.e supieron, de que yo el Srio. certifico.

Pedro Barceló

El Alcalde

Joan Gallart — Fran.co Sabat

Jose Oliver

Rafel Jan — Mig.l de Villarroya

SELLO 4.º AÑO 1854. 40 M.s

En el pueblo de Santa Eug.ª de Villarromá cuadra S. Juan de Palamós a 9. Abril 1854: reunidos los señores que componen el Ayuntamiento de esta población asesión ord.ª bajo la presid.ª del Sor Alcalde D. Juan Gallart, después de declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta de las Reales órdenes insertas a continuación de la circular del Gobierno de la Provincia n.º 180, B.º Of.l n.º 42, relativas a quintas, o sea las cantidades que existen en el Banco de S. Fernando procedentes de las entregas a metálico de los mozos quintos.

El Ayuntamiento quedó enterado.

No habiendo otro asunto en que ocuparse la corporación, el Sor Alcalde levantó la sesión firmándola los S.s concejales q. supieron de q.e certifico yo el Srio.

Pedro Barceló — Fran.co Sabat

El Alcalde

Joan Gallart — Rafel

Jose Oliver — Mig.l de Villarroya

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós Bisbado de Gerona á 26 Abril 1854: reunidos en esta Sala capitular los Señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo, asistidos del Sr. Alcalde presidente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gallart, mayor de edad vecino de esta, fué leida la convocatoria de esta sesion, la cual fué aprobada. Seguidamente, se dió cuenta y lectura de la circular de la Diputacion provincial de Gerona fecha de ayer 25 del corriente mes en el B.O. de esta provincia de hoy 26 del mismo, por la que se encarga y manda que los Ayuntamientos de la Isla y Comillas hagan efectivo por derramamiento por partes el déficit causado por la suspensa del mandato último; y deseando cumplir por su parte.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion de varios vecinos de esta villa, y la firmaban los concejales D. Pedro Balsells, que certifico, y que dice asi:

Pedro Balsells

Juan Gallart — Jose Oliver — Juan Sabat — Rafael Juan

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós de esta provincia de Gerona y S. Juan de Palamós a 26 Abril 1854: reunidos en esta Sala capitular los Señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo, asistidos del Sr. Alcalde presidente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gallart, mayor de edad vecino de esta, fué leida la convocatoria de esta sesion, la cual fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por lectura del suplemento del B.O. de esta provincia de hoy, conteniendo un reparto entre todos los pueblos de la provincia de 77245 rs. vn. con destino á las obras de reparacion de los telegrafos militares; por cual reparto y parte este municipio esta pueblo que debe aportar ciento ocho dias siguientes de publicacion del mismo reparto, la cantidad de 388 rs. vn. cuya cantidad esta dicho se ordena prorrata se pague segun este mandado.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente se dió cuenta de una esposicion de varios

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pone el Ayuntamiento en [illegible] de
lo acordado en la sesión [illegible] hasta los [illegible]
[illegible] que espiran [illegible] lo firmó con
[illegible]

El Alcalde
Joan Gallart [illegible] Sabat
[illegible]

Jose Olives
Rafel Joan

En el punto de hora [illegible] de la mañana
de hoy 4 [illegible] de 30 de Abril
de 1854: reunidos en la Casa capitular los
Señores que componen el Ayuntamiento
de esta población en sesión ord.ª [illegible] se
ve de esta manera bajo la presid.ª del Sor
Alcalde D. Juan Gallart, después de declarada
abierta la sesión, se dio lectura al acta de la an-
terior que fue aprobada.
Seguidamente se dio cuenta por lectura
de la circular del Sor Gobernador de la prov.ª,

[illegible] 217 [illegible] del [illegible] y [illegible] de [illegible] haciendo
responsables al Alcalde y Ayuntamiento de
la puntual entrega de los presos en cargo
al alcaide que de [illegible] que es y [illegible] el partido
judicial los días 19 y 20. del mes del corri-
ente; mirando [illegible] para
caso de que falte uno mas vecino de
Ayuntamiento. El Ayuntamiento
quedó enterado.
Acto continuo, el Sor Alcalde hizo presente
que [illegible] para esta capital a disponer en
que el Alcalde tomara a este distrito mucho
ejar debia el Ayuntam.to encontrar un
conveniente abrigo del cual deben ir el
guarda y [illegible]. Enterado el Ayunta-
miento acordó contestar y manifestar conven-
cido al efecto a D. Miguel de Milans a
quien se deben entregar los documentos
prevenidos por la Ley jurisdiccional para
ello con los mozos correspondientes para

Plens Sant Joan (1854)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por la que le citaron de fallecida pública de este pmvo. encarga a los Alcaldes y Ayuntamientos que, reconociendo como agente de la citada a D. Federico Carlos Gonzalez nombrado por S.Mde, le presten los auxilios necesarios y que le fueron pedidos por el mismo agente.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Seguidamente habiendo asunto urgente que ocupar la el Ayuntamiento, el Sr Alcalde levantó la sesión firmando esta acta los Sres. concejales que supieron de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Juan Fº Sabat

Joan Gallart
pedro Barceló

Alcaldía Constitucional
Palamós

En el pueblo de Palamós Provincia de Gerona á 7 de Mayo de 1854: reunidos en esta Casa capitular los Señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Sabat, después de haberse leido la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprovada.

Seguidamente, se dio cuenta por Secretaría de la siguiente Circular del Gefe político de esta

Plens Sant Joan (1854)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el Ayuntamiento dicho por boletas para
oy 1.º a las nueve de la mañana bajo la pres
idencia del Sr Alcalde D Juan Gallart, hayan
concurrido dicho dia, leido lectura al
acto de la sesion que fue aprovada.
Seguidamente, el Sr Alcalde manifestó que en
virtud de lo dispuesto por el Sr Gobernador civil
de esta provincia en circular de 15 del
mismo mes, y fecha de la misma
de por disuelto el ayuntamiento para
que dentro quince dias nombre el Ayun
tamiento para los años 1854 y siguientes.
El Ayuntamiento quedo enterado, y en su vista
dispuso se examinase con detenimiento la cita
da circular, acordando; firmar dicho docu
mento y lo firmo este conmigo, acordando
que en cumplimiento de lo prevenido por la autoridad
superior de la provincia se remita al mismo
superior para la fines que tenga por conve
niente disponer.
Y habiendo dicho Alcalde cesado en el
Ayuntamiento se levanta la sesion y
firmando los Señores concejales que
lo presidian conmigo de

Sello 4º Año 1854 40 Mrs

Sello de oficio

Sello de oficio

Ante mi fue quedo testimonio.
El Alcalde
Joan Gallart
Pedro Barceló

Ante mi Secretario

Sello de oficio

En el Ayuntamiento municipal de Palamós
villa de Palamós Obispado de Gerona a
15 de Marzo de 1854: reunidos en la casa de
sesiones los Señores concejales D Juan Gallart, D.
Pedro Barceló regidor decano D. Jose Mayol, D Jose
Serra, y D Rafael Sala presidido el Sr Alcalde
D Juan Gallart, previa disposicion de este para
celebrar sesion ordinaria a las nueve de la ma
ñana, al efecto de discutir y votar el presupues
to municipal que para el año proximo 1855
ha formado y presentado el mismo Sr Alcalde con
arreglo al art.º 21 de la ley vigente de pro

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

tamiento sobre sus pertenencias; se abrió
la sesión por lectura del presente acuerdo
presupuesto municipal para el año
próximo de 1855, sus comprobantes,
y leyendo sobre la cantidad de dinero
que consignado sobre la contribución de Bienes Rústicos,
se manifestó
que en esta formación había procedido de
los Alcaldes con el mayor acierto, pues que
las diligencias practicadas estaban sujetas
a las prevenciones mas indispensables de esta
especie, y por cuanto la creación de otros
arbitrios sobre no existir medio alguno menos
ble, sería muy gravosa a la generalidad de
estos vecinos, propone adoptar para el efecto
el 4, 5º y 6º, de los medios que permite el
art. 5º, de la Instrucción de 3 Junio 854,
en cuya manifestación teniendo a la vista
el presupuesto que rige en el corriente año
aprobado por el Sr. Gobernador de la Provincia, y consultadas las Reales ordenes y
disposiciones sobre el particular, acordó el Ayuntamiento proceder a su votación, y hecha
ésta fué por unanimidad aprobado el

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

dicho presupuesto; se dispuso debiendo elevado al Alcalde para su remisión al Sr. Gobernador de la provincia, a fin de que se le
se digne prestar su superior aprobación y autorizar
a esta corporación municipal para cubrir
el déficit resultante por medio de repartir
vecinal proporcional sobre el cupo de la
contribución de Inmuebles, Subsidio de
Comercio y Consumos. Acordado por concluida
la sesión, firmaron esta acta los Señores
concejales que supieron hacerlo y el Secretario.

El Alcalde

Joan Gallart pan ii Sabat

Pedro Francés

Sigt. de Ayuntamiento

En el pueblo de Santa Susana a 21 Mayo de 854:
presente acta de esta especie los Señores que

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

componen el Ayuntamiento de esta poblacion
a saber el Sr. Alcalde presidente D. Juan Gallart, Regidor
de dicho año abierta la sesion, se dió lectura
al acta de la anterior, que, fue aprovada
seguidamente por el infrascrito Sr. Secretario
de mandato del Sr. presidente, de que el dia
19 del actual mes quedó lista la entrega en
la caja provincial el Repartimiento detallado a este
distrito municipal para el recaudo ord.o del
corriente año.
El Ayuntamiento quedó enterado.
Y habiendo visto acuerdo esperimentar la
corporacion el Sr. presidente levantó la sesion por
cuando este acto los Sres. concejales que supieron
conmigo el Sr. de que certifico.

El Alcalde — Juan M.l Gallart

Joan Gallart — Pedro Bruch

Rafel Joan

En el pueblo de Santa Eug.a de Ultramora antiguo
S. Juan de Palamos a 28 Mayo de 1854: Reunidos

Sellos 4.o Año 1854. 40 Ms

Sres.
D. Juan Gallart
D. Juan Bisbe
D. Jose Closer
D. Rafael Joan
D. Jose Gafarot
D. Juan Motlló.
D. Miguel Serra
D. Juan Amettller.

en esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Gallart los Señores anotados al margen componente la Junta de Sanidad de este distrito municipal previamente citados para el Sr. presidente para concurrir con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Gobernador de esta prov.a con ofic.a de 23 Abril del corriente año, leyendo los vocales de la comision el Sr. presidente orden circ.r del Sr. Gobernador civil de esta provincia de 18 de Abril del B.o y acordo por el Sr. presidente de la Junta de Sanidad de esta misma distrito y los Señores al margen vocales de la misma como se previene: Enterados los Señores de su concurrente del contenido en dicho oficio, el Sr. presidente declaró instalada la Junta de Sanidad.
Acto continuo por el Sr. presidente se propuso el nombramiento de la comision permanente

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de salubridad pública, para cumplir con el encargo que previene la Regla 6ª de la R. orden de 18 Enero 1849. antes citada y siguientes de la misma. Se designó al Señor D. Juan Amettller, D. Manuel Flores, D. Juan Bisbe y D. Juan Molla y por los Señores que fueron unanimamente elegidos para componer la Junta permanente de salubridad pública se dada por concluido el acto lo firmaron los Señores componentes de dicha Junta de salubridad municipal de que certifico el infrascrito Secretario del Ayuntamiento y para constancia.

El presidente,

Juan Gallart — Juan Bisbe Pbro Cura Parroco

Manuel Flores — Jose Gafarot

Juan Molla — Juan de Amettller

Jose Alsina

Ante mi Juan

Alcalde de Villamora

21

En el pueblo de Santa Eugenia de Villamora antiguo Sitio de Palamos de la de Sarria de 1854. reunidos en esta Casa capitular los Señores que componen el Ayuntamiento de este pueblo en sesión ord.a bajo la presid.a del Sor. Alcalde D. Juan Gallart, despues de declarada abierta la sesión, leyó los Señores el acta de la anterior que fue aprovada.

Seguidamente se dio cuenta por Secretario del R.l decreto de 19 Mayo ultimo inserto en el Bol.n Of.l de 21 del mismo disponiendo se haga entrega de los Amillaramientos de la Contribucion territorial y de subsidio industrial y de comercio, por medio de la suscripcion, pasando a los forzosos en otro caso con arreglo a las instrucciones de dicho R.l decreto establecidas.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Leyó seguidamente otro asunto sobre

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

compone la corporacion, el Sor. presidente
levanta la sesion, firmando de este acto
los SS. concejales que supieron de que
yo el Secr. certifico.

S. Alcalde — Juan Sabat
Joan Gallart — Pedro Ferrer
Rafel Soler — Jose Oliver

Ante mi. Secretario

En el pueblo de Palamos Prov.a de Gerona siendo
el dia de la fecha a 8 Junio 1854: reunidos en
la sala capitular los Señores que componen el
Ayuntamiento de este pueblo bajo la
Pres.a de las nueve de la mañana bajo la
presid.a del Sor. Alcalde D. Juan Gallart, No
pues de deliberar de dicha sesion se dio lec-
tura al acta de la anterior que fue apro-
bada.

Seguidamente el Sor. presid.e manifesto
que convenia adoptar alguna medida

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

vigilancia de Vinyoletes debia el Ayun-
tamiento nombrar dentro los concejales
el individuo que haya de presidir la Junta
pericial entre los actos de incumbencia
de este: Enterado el Ayuntamiento
unanimamente acuerda nombrar presidente
al Sor regidor D. Pedro Ferrer presidente de
la Junta pericial de Vinyoletes para las
operaciones prefinidas de 1854.

Y no habiendo otro asunto alguno que tratar
se da por concluida, levantando la sesion fir-
mando este acto los SS. concejales que
supieron de que yo el Sec.o certifico.

S. Alcalde — Juan Sabat
Joan Gallart — Pedro Ferrer
Rafel Soler — Jose Oliver

Ante mi. Secretario

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de Santa Eugª de Ultramora á veinte
y Seis de Junio de 1854: reunidos
en esta casa capitular los individuos del
Ayuntamiento, presidida por el Alcalde D. Juan Gallart los Tenientes Alcaldes
D. Juan Parella, Juan Gafarot, Luis Fornells
de Comunidad, Síndico y Secretario, previamente
citados para tener lugar para celebrar, y para
los efectos de dicho artículo la sesión, y para
cuyo se manifestó en seguida, el objeto de
la reunión, y hallarse todos, Excmo
de la obligación de los pueblos agregados, y para
proceder inmediatamente de entre los peritos el
nombramiento que debe ejercer el cargo de Secretario,
de Síndico y D. Juan Tomás que fue elegido por
unanimidad. Acto seguido declaró el Sor. pre
sidente que el Ayuntamiento tenía un
bando para leerlo de este Santo el Regidor
D. Pedro Barceló que se encontraba presente;
por lo cual procediendo la indicada lectura,
la declaró desde ese momento así para
ocuparse de los trabajos de su cometido
cual, y levantó la sesión firmando este
acto los SS. de la Junta y el Sor. Alcalde

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

comenzó el trámite de juramento que
le certifico.

El Alcalde por Dn. J. Gallart
Juan Gallart Juan Parella
Juan Gafarot
Josep Oliva Luis Fornells

Ante mí
Secretario

En el pueblo de Santa Eugª de Ultramora á veinte
y Seis de Palamós á 28 de Junio de 1854: reunidos
en esta casa capitular los Señores que componen el
Ayuntamiento de esta población á cuyo efecto
citados fueron de antemano bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Juan Gallart, digeron de nada
nada de nuevo ni cuyo se dió lectura al acta
de la anterior que fué aprobada.
Seguidamente, el Sor. Alcalde presidente

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

manifiesto que habiendose reunido la Junta pericial de Hacendados para las operaciones del año próximo 55. era conveniente que el Ayuntamiento en uso de sus atribuciones acordase lo q.e fuese procedente á fin de que la mencionada Junta pueda proceder á la formación del Apeo división y amillaramiento que de ser obra con sujecion á las vigentes ó debe servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial el tiempo de su vencimiento y la aprobacion de la autoridad de la provincia.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde, unanimamente acuerda, que se forme el apeo división y amillaramiento con arreglo á lo prevenido por la superioridad; que á efecto y por medio de edictos se prevenga á los propietarios de fincas rusticas forasteros como vecinos que tengan adquirido ó vendido algunos de los habitantes en este termino, pasen en las relaciones expresivas con

arreglo á lo prevenido por la ley vigente de Hacendados para ello el término de seis meses, advirtiendo que pasado el que les juzgan el perjuicio q.e cada uno haya de sufrir.

Y habiendo visto asimismo que algunos de los comparecientes, de levante las fincas forasteras que tienen en este término municipal, y que deben satisfacer el cupo que les corresponda.

El Alcalde
Joan Galart

Joan Pl.a Subirat
Jose Oliver
Rafel Joan

Ante mi
Ignacio Vilarroma
Secretario

S. C. de Julio 1854.

Señores concejales
D. Joan Pla Subirat
Pedro Bernat
Jose Oliver
Rafel Joan
Jose Oliver

En el pueblo de Santa Eug.a de Vilarroma á siete de Julio de 1854: reunidos en la casa consistorial los señores concejales que componen el Ayuntamiento de esta poblacion con asistencia de los mayores contribuyentes de este vecindario á

Plens Sant Joan (1854)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Mayores contribuyentes.

Pedro Joan
Ygnacio Soriva
José Jafenot.
Pedro Sole
Juan Molla
José Carrera
Vicente Sabat.
Juan Pavals.
Tomas Collo.
Ant.º Plana
Juan Canyer
Rafael Sastre

los concejales que se expresan al margen, bajo la presid.ª del Sor Alcalde D. Juan Ga... previamente citados para concurrir a las nueve de la mañana al efecto de celebrar sesion extraord.ª y deliberar en ella acerca los extremos que abraza la disposicion del M. I. Sor Gobernador en su circular n.º 279 inserta en el Bol.n of.l n.º 71 del corr.te año, para llevar a efecto lo mandado en el R.l decreto de 6 Abril ultimo inserto en los Bol.s of.s n.os 40 y 41 relativo a la division de la Provincia en Partidos de medico, Cirujano y farmaceutico.

Se abrió la sesion por lectura de la circular del M. I. Sor Gobernador previniendo a que se la manifiesten; 1.º que clase de partido conviene establecer asi para la asistencia medica como p.ª la cirugia y farmaceutica. 2.º si p.ª formar estos partidos se necesita agregarse a otro u otros pueblos. 3.º y de que manera puede hacerse con mayor ventaja la agregacion convocando para ello los

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

mayores contribuyentes en doble n.º del de concejales.

Concluida su lectura, se leyó igualmente el R.l decreto fha 6 Abril ultimo inserto en los Bol.s of.s n.os 40 y 41 del corr.te año y verificado se pusieron uno y otros documentos sobre la mesa a fin de que los concurrentes pudiesen enterarse de su contenido por si propios y p.r

Acto continuo: conferenciaron entre si los señores mayores contribuyentes y despues de reflexionado con madurez y detenimiento acerca el estado de los vecinos de esta poblacion, se acercaron a la mesa y manifestaron lo siguiente: Considerando que no existe en este pueblo vecino alguno de la clase de pobres comprendido en el art.º 5.to del R.l decreto de 6 Abril ultimo; que los mismos vecinos de este pueblo sin excepcion alguna se sirven cada uno de los facultativos de sus confianza les inspiran a los cuales

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pagan las cantidades que resulten contra
ellos mismos en particular; opinan, en
tienden y hayan tal conveniente cumplimiento
de estas cuentas: que no conviene en
manera alguna formar cuenta gene-
ral de partido de medias, ninguna y sin
necesidad de ninguna clase de las
que establece dicho Sr. decreto de 4 Abril
último; que con mayor ventaja para
estos vecinos entienden continuar en la
libertad de servirse como hasta aquí,
de los facultativos y farmacéuticos que
mas acomode con los acreedores.

Así lo dijeron y prestaron los apoderados
de sus mayores antedichos. Y dada
por concluida la lectura lo firmaron con
el Sor Alcalde y Señores del Ayuntamiento
que asistieron, de que yo el infrascrito Secr.
certifico.

El Alcalde
Juan Gallart
Jose Oliver
Rafl Joan

Por Dn. Sabat
Rafl Joan
Pedro Pascual

Tomas Colls
Ygnacio Brieva
Jose Camps
Pere Joan
Jose Gafarot
Joan Bruch
Antonio de Pedro Pablo Jr. no sabe escribir
Carlos Monfa
Vicens Jaba

Ante mi, Pedro Pablo Jr.

En el pueblo de Santa Eugenia de Ultramora á
catorce de Julio de 1854: reunidos en esta Sala capitular los Señores compo-
nentes del Ayuntamiento de esta población
á sesión ord.ª celebrada en la mañana bajo
la presid.ª del Sor Alcalde D. Juan Gallart, de
orden de dicha Sor. abierta la sesión se dió
lectura al acta de la anterior que fue
aprovada.

Seguidamente se dió cuenta por Secretario

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de la B.l orden inserta en el B.n ofic.l
n.o 77, relativa al sorteo y pago de los
corresponds.s ofic.s.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo otro asunto en que ocu-
pare la corporación la levantó la se-
sión firmando esta acta los S.s que
supieron de que yo el Secr.o
certifico.

Juan.n Sabat
Jose Oliver
Rafel Joan

El Alcalde
Joan Gallart
pedro Banyeb

Ante mi
Mig.l de Villalonga

En el pueblo de Santa Eug.a de Villavaresa
antiguo S.n Juan de Palamós a 2 de Julio de
1854: reunidos en esta casa capitular
los S.s que componen el Ayuntamiento
de esta población asistido vd.r de los ma-
yores de esta vecindad bajo la presid.a
del Sor Alcalde D.n Juan Gallart, se
dió principio la sesión abierta la sesión

se dió cuenta y lectura del acta de la sesión
ión que fue aprovada.

Seguidamente se dió cuenta de la circular
n.o 314 inserta en el B.n ofic.l n.o 80. in-
serta el modelo n.o 1.o que ata la B.l
orden del 5 de Julio último sobre la pre-
gunta de la corresponds.a ofic.a

El Ayuntamiento quedó enterado
Y no habiendo otro asunto en que ocupar
se la corporación, la levantó la sesión
firmando esta acta los S.s concejales de
supieron consejo de lo que yo la certifi-
co.

Juan.n Sabat
Jose Oliver
Rafel Joan

El Alcalde
Joan Gallart
pedro Banyeb

Ante mi
Mig.l de Villalonga

Plens Sant Joan (1854)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de Santa Mag.ª de Palamós
Vallgo S. Juan de Palamós a 23 Julio de
1854: reunidos en esta Sala capitular los
SS. que componen el Ayuntamiento de
dicha poblacion a saber: ord.ª a las nue
ve de la mañana bajo la presid.ª del
Sor Alcalde D. Juan Sabat, dixo que
declarada abierta la sesion se dió lec
tura al acta de la anterior que fue
aprovada.

Seguidamente se dió cuenta por lectura
de la circular del Sor Gobernador de esta Prov.ª de 7 del mes actual Bl.ª ofic.
to n.º 82. pasando remesa de formacion
y provision de las propuestas de peritos que
han de componer la junta pericial de hacien
das pr.as de esta poblacion para proceder
al Ayuntamiento que dicho entiende.
Y habiendo oido el asunto en q.e ocupa
se le acordo la sesion firmando de los SS. que
saben de q.e certifico.

El Alcalde
Juan Sabat
Pedro Vancells

Jose Olivet
Rafel Joan

Mig.l de Vilanova
Sec.o

En el pueblo de Santa Mag.ª de Palamós
Vallgo S. Juan de Palamós a 23 Julio de
1854: reunidos en esta Sala capitular los SS.
que componen el Ayuntamiento de esta
poblacion a sesion ord.ª a las nueve de la ma
ñana bajo la presid.ª del Sor Alcalde D. Juan Sa
bat, dixo que declarada abierta la sesion, se dió
lectura al acta de la anterior que fue aprovada.
Se dió cuenta por lectura de la circular del Sor
Gobernador fecha en el Bl.º de ayer 23. del
tivo a Beneficencia. El Ayuntamiento que
do enterado. Y no habiendo otro asunto en
q.e ocuparse se levanto la sesion firmando
dicho los Alcaldes y SS. que supieron de que
certifico.

Juan.ª Sabat

El Alcalde
Juan Sabat
Pedro Vancells

Jose Olivet
Rafel Joan

Mig.l de Vilanova
Sec.o

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de Santa Sug.ª de Ultramora dentro
Sitio de Palamos a 30 de Junio 1854: reu
nidos en esta Sala capitular los Señores que
componen el Ayuntamiento de esta poblac.
con asistencia del Sr. Alcalde presidente
que lo es D. Juan Gallart, dispuso se leyera
la acta de la sesion anterior, lo que
verificado fue aprovada.

Se dió cuenta y lectura de la R.l orden circular
inserta en el B.o Of.l de esta Prov.a de 24. relativa a
cuentas de sueldos de empleados de Beneficencia
y Ayuntamiento que quedó enterado.

Con lo que dicho asunto cupo ocuparse la
corporacion, se levantó la sesion firmando
esta acta los Sres. concejales de lo que
yo el Secr.o certifico.

El Alcalde presidente
Juan Gallart
Pedro Barceló

Juan Sabater
Jose Oliver
Rafel Soler

Ante mi
Jose Oliver

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

En el pueblo de Santa Sug.ª de Ultramora dentro
Sitio de Palamos a 6 de Agosto de 1854: reu
nidos en esta Sala capitular los Señores que
componen el Ayuntamiento de esta poblac.
sesion ord.ª de las nueve de la ma
nana bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D.
Juan Gallart, dispuso se diera cuenta
la sesion, se dió lectura al acta de la ante
rior, que fue aprovada.

Seguidamente se dió cuenta por lectura de las
cartas circulares por la Junta de Señores de es
te pueblo, contenidas en el B.o of.l n.o 31.

Se dió asimismo cuenta de los decretos de la
superior Junta contenidos en los B.os of.les n.os
92.

Igualmente se dió cuenta por lectura de los
B.os decretos inserts en el B.o of.l n.o 93.

Del mismo modo se dió cuenta de los
decretos de la Junta Superior inserts en
el B.o of.l n.o 94. El Ayuntamiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pueda votarse.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el Ayuntamiento, dió por prendida la sesión firmando esta acta los señores concejales de mayor con migo el Sr. Alcalde certifico.

Por D. Cabot
José Oliver
Rafl Jour

El Presidente
Joan Gallart
Pedro Banchi

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós á 13 de Agto. de 1854:
reunido en la casa capitular los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia ordn. de las sesiones ord.s de los vocales de la misma bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Gallart, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprovada.

Seguidamente se dió lectura por el Secretario de un oficio que se ha

recibido ayer, oficio de Julio último, manifestando por una queja que ha producido el vecindario de este contribuyente pues suponiendo de encontrar algunos obstáculos para la cobranza del tercer trimestre de este año, con cuyo motivo la Administracion hace responsables al Alcalde y Ayuntamiento de cualquier atraso de la cuota contra los morosos del vecindario así como se le dijo de presente al mismo los auxilios de costumbre para la perfecta cobranza.

El Ayuntamiento quedó enterado, y visto su contenido acordó: que el Alcalde prenga al recaudador todos los auxilios que sean necesarios con arreglo á las instrucciones vigentes á fin de que cuidando cumpla el propio recaudador por la parte de que le son encargados por la

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

En el pueblo de Santa Eug.ª de Ultramora Vulgo S. Juan de Palamos a 27 Agosto 1854: reunidos en la casa de la capitular los señores que componen el Ayuntamiento de esta poblacion á unico objeto de esta mañana bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Juan Gallart, siendo de ordenado abrirse la sesion, se dió lectura de acta de la anterior que fue aprovada.

Se dió cuenta por lectura de la circular del Gobierno de la provincia fecha en 17. Setiembre disponiendo la Diputacion provl. que por todos estos pueblos se forme y remita una relacion arreglada al modelo contenido en dicha circular. De los ciudadanos reunan las circunstancias para ser electores por Diputados á Cortes con arreglo á la ley de 20 de Julio 1837.

El Ayuntamiento quedó enterado y en consecuencia acuerda formar dicho cuaderno devolviendo que recibam la Diputacion y que se remita al mismo para los efectos

Juan Gallart
Pedro Pascual
Jose Oliveras
Rafel Joan

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pueblo.

Y no habiendo asunto alguno de preferente resolución, se levantó la sesión firmando esta acta los Sres. concejales de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

Joan Gallart

Pedro Barceló

Jose Oliver

Rafel Joan

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós a 3. Octubre 1854: reunidos en la sala capitular los señores que componen el Ayuntamiento de esta población a sesión ord.ª a las nueve de la mañana bajo la presid.ª del Sor Alcalde D. Juan Gallart, despues de declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprovada. Seguidamente, se dió cuenta por lectura de la ley de 3. Nov. 823. mandado observar por R.l decreto de 7. Sept.e del corr.te año, por la que se marcan las atribuciones de los

Ayuntamientos &c. El Ayuntamiento quedó enterado.

Y no habiendo otro asunto alguno de preferente resolución, se levantó la sesión firmando esta acta los señores del Ayuntamiento que supieron de que yo el Secr.o certifico.

El Alcalde

Joan Gallart

Pedro Barceló

Jose Oliver

Rafel Joan

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós a 10 Octubre de 1854: reunidos en la sala capitular los señores que componen el Ayuntamiento de esta población a sesión ord.ª a las nueve de la mañana bajo la presid.ª del Sor Alcalde D. Juan Gallart, despues de declarada

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior quedando enterados con aprobación.

Se dió cuenta por lectura de la circular del Sor Gobernador de 30 del corriente mes, recomendando a los Señores Alcaldes de segundo ascenso la concurrencia de agente para los asuntos del puerto por los motivos expresados en dicha circular.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de otro asunto sobre ocupación de la corporación se levantó la sesión firmando esta acta los señores concejales que supieron con arreglo al fijo de que certifico.

El Alcalde.
Joan Gallart
Pedro Bauzá
Josc Oliveda
Rafel Soler

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós a 17 Abril de 1854.

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

reunidos en esta sala capitular los señores que componen el Ayuntamiento de esta población a consecuencia de las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Gallart, hallándose declarada abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por lectura del Rl. decreto de 6 de este mes y disposiciones del Sor Gobernador de la provincia inserta en el Bolt. oficial de 10 del mismo, disponiendo se proceda a la renovación general de Ayuntamientos verificando los días 15 de este mes y 1º de noviembre próximo con arreglo a la ley y demas prevenciones que cita.

El Ayuntamiento quedó enterado; y en su virtud acuerda se anuncie al público por edicto y pregon a fin de que los electores acudan dicho día en esta sala capitular a ejercer de su derecho.

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y no habiendo otro asunto alguno de que tratar se concluyó esta acta que los SS. concejales que supieron firman conmigo el Alcalde de que certifico.

El Alcalde
Joan Gallart
Pedro Bisbé
Jose Oliver
Rafel Joan

En el pueblo de Santa Eugenia de Palamós a 26 de Mayo de 1854: reunidos en la casa capitular los señores que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Gallart, despues de declarada la sesion legal, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta y se leyó la orden circular del Sr.

Sello 4º Año 1854 40 Mrs

Gobernador de la provincia, mandando se continúe pagando la contribucion de consumos y que por todo el 30 de este mes se cargue en cuenta del tesorero al Ayuntamiento. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se lleve a efecto lo ordenado en dicha contribucion de consumos en esta forma siguiente segun se ha practicado y que se siga haciendo en lo sucesivo segun esta prevenido por la superioridad.

Y no habiendo otro asunto alguno de que tratar se concluyó esta acta que los SS. concejales que supieron firman conmigo el Alcalde de que certifico.

El Alcalde
Joan Gallart Pedro Bisbé
Jose Oliver
Rafel Joan

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el pueblo de Santa Eugenia de Ter-
mens Diocesis de S. Juan de Gerona a nueve
de octubre de 1854: reunidos en esta Casa
pistolar los Señores que componen el Ayun-
tamiento bajo la presidencia del Señor
Alcalde mayor de la mañana bajo
la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Gallart,
despues de leerse la acta de la anterior sesion,
se dió lectura al acta de la constitucion
que fue aprovada.

Seguidamente se dió cuenta de seis
de los diez electores designados para proceder a
eleccion del Ayuntamiento que han
de reemplazar al actual, y que son nom-
brados por sorteo en el distrito para
poder tomar el nuevo juramento.

El Ayuntamiento quedó enterado, y
acuerda: que para dar posesion al
nuevo Ayuntamiento se verifique
esta ceremonia a las nueve de la ma-
nana del dia de hoy mismo.

Que habiendo [illegible] acuerdo

34

Que para el Ayuntamiento, de los nuevos
sesion firmando este acto los tenien-
tes que lo componen conmigo el
Srio que lo certifico.

El Alcalde
Juan Gallart — Pedro Barceló
Jose Olives
Rafael Joan

En el pueblo de Santa Eugenia de Ter-
mens a 9 de octubre de 1854:
reunidos en esta casa capitular bajo la presid.ª
del Sr Alcalde D. Juan Gallart, los Señores D. Jose
Olives, D. Jose Canet, concejales que son y D.
Francisco Sabat, D. Rafael Joan, D. Luis Ferrer y
D. Pedro Barceló nombrados para reemplazar
aquellos y los primeros el nuevo Ayuntamiento
elegido con arreglo a la ley jordena vigente.
El Sor Alcalde presid.e dixo que era de
de dar el mayor Sr. lectura al orden de

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tomar en debida deliberación, acuerdo
conforme al juramento de S. Juan
Sabat que le recomendó y la retira de
pueblo acto de providencia.

Acto continuo, el Alcalde
tomo en seguida el juramento de los
demas Vocales electos por el pueblo
de providencia, y verificado declaran
por existente el Ayuntamiento, de
cuya diligencia, el Secretario
los vocales electos que firmaron
los Vocales concejales salientes y cuantos
de que doy fe, de que certifico el Secretario
Fio doy fe que certifico.

El Alcalde Interino
Francisco Sabat

Rafel Soun Luis Forner
Pedro Barceló
Juan Gallart
José Olivas

Ante mí

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs.

Con el permiso de Vuestra Magd. de Palamós á Juan de Palamós de 7 de Dic. de 1854: Reunido en esta sala capitular los Vocales que componen el Ayuntamiento Const. de Vuestra Majestad, de que doy fe. Alcalde Interino Francisco Sabat, de que doy fe declarada abierta la sesión, se dió lectura al acuerdo de la anterior gradual de determinación aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta por lectura de la orden circular de la Junta Gubernativa provincial de esta de 17 de Dic. de 1854, de providencia de forma general el juramento de respeto municipal y Relativo 1845 con arreglo á la Ley de 8 de Ene. de 1823, debiendo tener en la Gubernativa provincial de 1854 de esta.

El Ayuntamiento quedó enterado; y acuerdo, que desde luego se proceda á la formación del alta y empadronamiento general y de

Plens Sant Joan (1854)

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

lencia comunicada de la superior autoridad competente segun esta prevenido. Con lo cual dio este Ayuntamiento por concluido el acto, de que certifico. Luis Forner

Ygnacio Sabat
Franco Sabat

Rafel Joan Pedro Bardo

Miguel Deseumaz

En la Ciudad de Tarrasa Juzgado de Hilarocomio Civil de S. Juan de Dios a 15 de Octe de 1854. Reunidos en esta Sala capitular los Señores que componen el Ayuntamiento Constl de esta poblacion bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Sabat, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior que fue aprovada.

Se dió cuenta por lectura de la Rl orden de 28 del proximo pasado circulada con Rl ofo nº 120. relativa a los negocios de la contribucion de Fincas del año 1855, acordando por dicha operacion lo siguiente segun la Rl orden de 3 de Octubre de 1853 y la Circular inserta en el Bolo ofo nº 11 de dho año Rl. El Ayuntamiento quedó enterado. Habiendo las avenidas de agua procedente de la riera llamada de Cunellas, destruido el empedrado y terraplen del camino que dirige a Palafrugell y puente llamado Rubleda del mismo nombre, y siendo urgente la reposicion y arreglo a fin de evitar perjuicios no solamente a el camino vecinal segun tambien a los propietarios de terrenos limitrofes, el Ayuntamiento acordó: se proceda a la reparacion de dhos dos rapidos satisfaciendo de cuenta de los fondos disponibles. Y habiendo otro asunto en que ocuparse la corporacion, se levantó la sesion firmando este acta los dos mas conocidos que supieron

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

conmigo dicho tén fiscal certifico.

El presidente
Juan Pablo Sabat

Luis Forner
Pedro Busquets

Raf.l Joan

Ante mí

En el pueblo de San Juan Bautista de Palamós á 22 de Oct.e de 1854: Reunidos en esta sala capitular los señores que componen el Ayuntamiento Const.l de esta población de mi infrascrito Alcalde los nueve de que se compone bajo la presid.a del Sr. Alcalde D. Juan Pablo Sabat, dispuso S. S.a se leyera de nuevo la sesión de la anterior, y leída fue aprobada.

Se dió cuenta por lectura de la circular de la Admon de Hacienda publicada de 12 de este mes inserta en el B.o of.l de 19. Dicha previene que el importe de las pensiones pecuniarias de contribución territorial de Ayuntamientos se reparta entre los pueblos del dist.o de esta Alcaldía, y que por tanto los señores Alcalde y regidores

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Mrs

en representación de la Hacienda crean deber proceder con esta Admon p.r el Sr. Alcalde juntamente con todos los regidores del ayuntamiento B.e instrucción de 10 de Octubre 1847.

El Ayuntamiento quedó enterado.

No habiendo otro asunto en que ocuparse el Ayuntamiento, se levantó la sesión firmando este acta los señores concejales de que yo el tén certifico.

El presidente
Juan Pablo Sabat

Luis Forner
Pedro Busquets

Raf.l Joan

Ante mí

En el pueblo de San Juan Bautista de Palamós á 29 de Oct.e de 854: reunidos en esta sala capitular los señores del Ayuntamiento de esta población compuesto de los señores D. Juan Pablo Sabat Alcalde presidente, D. Rafael Joan regidor 1.o, D. Luis Forner regidor 2.o y D. Pedro

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Habiendo tenido lugar, para proceder y
verificar las elecciones de los tenientes
oficiales que componen la compañía
de la Milicia Nacional de este pueblo adicta
ala con arreglo a lo mandado por la Excma
Diputación Provincial en su circular
inserta en el Bolletin oficial nº 108, siendo
las diez de la mañana hora señalada de ayer
tarde; se pasó a recibir los votos de
los milicianos que al efecto existían en
el salon; para los empleos de Capitan
tenientes y subtenientes, y verifi-
cado el escrutinio general resultaron
por mayoria de votos elegidos para Ca-
pitan D. Miguel de Olivares; para Tenien-
tes D. Vicente Torres y D. Luis Torres,
y para subtenientes D. Rafael Joan y
D. Pedro Gallart segun la demostracion
el siguiente resultado:

Capitan D. Miguel de Olivares setenta y cuatro votos.
Teniente D. Vicente Torres setenta y cuatro votos.
Tente D. Luis Torres setenta y cuatro votos.
Subte D. Rafael Joan setenta y cuatro votos.
Subte D. Pedro Gallart setenta y seis votos.

Sello 4º Año 1854 Ao Mª

Ademas han tenido votos:
Para Capitan, D. Juan Torres ocho votos; para
Tente D. Juan Torres ocho votos; para Teniente
D. Juan Torres, once votos; para Subteniente
D. Felix Playa cinco votos; D. D. Vicente Torres
un cinco votos; D. D. Jose Salmeron un votos;
D. D. Joaquin Costa, tres votos; D. D. Juan
Rovira, tres votos; D. D. Salvador Vidal, un
voto; D. D. Juan Carner, un voto; D. D.
dro Barcelo, un voto; para Teniente D. Juan
cisco Sabet, un voto; D. D. Narciso Torres, un
voto; y para Capitan D. Narciso Torres un
voto; y D. D. Luis Torres, un voto.
Concluidas las elecciones de los tenientes oficiales
se hizo comparecer a los nombrados Capitan
D. Miguel de Olivares, Tenientes D. Vicente To-
rres y D. Luis Torres, Subtenientes D. Rafael
Joan y D. Pedro Gallart, para efectuar el
nombramiento de Sargentos y Cabos segun
lo ordena la Ley Organica: resultando

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

encontrados por mayoría de votos, [illegible]
y D. Juan Bta. Agustí Segundo, D. Nicasio Torres, D.
Juan Bonet, D. Salvador Vidal, y D. Fran-
cisco Sabat, todos cuales dijeron el Sr. Pre-
sidente para primero á D. Salvador Vi-
dal; Cabo 1.º id., D. Carlos Mir, D.
Fran.co Bonet, D. Manuel Bruned,
D. Fran.co Bruned, D. Pedro Oliver, y
D. Jose Vergotes Vidal; Cabo 2.º
D. Felix Playa, D. Federico Conder, D. Joaq.n
Colom, D. Juan Comes, D. Felix Salvats,
y D. Jose Vergotes.

Y para que conste se mandó levantar
la presente acta que firmaron los se-
ñores del Ayuntamiento conmigo
el Srio. que lo certifico.

El Alcalde
Fran.co Sabat

Luis Torres
Pedro Bruned

Rafael Soler

El Alcalde 1.º de Octubre 1854 En el pueblo de Palamós Segundo [illegible]
primero de [illegible]

40.

Sello 4º Año 1854 40 Mrs

Villamorra Alcalde 1.º Juan de Palamós a los de Arbós
de Dicho: reunidos en esta Sala capitular los seño-
res que componen el Ayuntamiento de esta población en
el margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fran.co
Sabat, con objeto de nombrar Jurados y suplentes de
riqueza que deben de existir dentro los cuatro
y demas recargos fijados para la contribución de consu-
mos para el año próximo 1855; siendo las nueve de
la mañana, de orden del Sr. Alcalde se dispuso
por el infrascrito Srio. del Acto publicado en el pregon de
costumbre esta asistencia de todos los Sres. indi-
viduos de esta junta que forman Ayuntamiento y Comi-
sion, á fin de ir procediendo por el Ayuntamiento
las rectificaciones que se hubieren por los mismos
pudiendo de antemano entrar en este Salon de
los cuyos respectivos donde han estado en
exhibición durante ocho dias consecutivos con arre-
glo á lo que previene la ley. Y mediante de
los Señores presentes se dividen algunos por

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

...los interesados, el Sor Alcalde dijo que...
...mette voz una por una los nombres
...tados a los reparadores interesados y que habiendo
...sido presente todos se procedera por ante el infra
...ito en dichos términos siguiendo:
...Bta Tornabell vda de los Trocha fue presente y no pre
...sento reclamacion
D. Sebastian Sitges fue presente y no presento reclamacion
D. Juan Carbo, fue presente y no presento reclamacion
D. Narciso Vidal, fue presente y no presento reclamacion
D. Juan Gelabert, fue presente y no presento reclamacion
D. Jose Parets, fue presente y no presento reclamacion
D. Jacinto Parets, fue presente y no presento reclamacion
D. Luis Torres, D. Juan Torres y Pedro Alsina y Bayer
no tienen reclamacion
D. Miguel Alsina, no presento reclamacion
D. Jose Vidal, D. Luis de Marangon, D. Bartolome Cos
tes, D. Juan Bochaca, D. Miguel Font y D. Agustin
Alberti y no presentaron reclamacion de ninguna
especie
(Se concluyo) la junta acordo, que habien
do espirado el termino legal para las recla
maciones se daba por concluida la Rectifica

...pudiendose formar definitivamente la matri
cula; lo firman los Señores del Ayuntamiento
conmigo el infrascrito que lo certifico.
El Alcalde.
Pedro Bayer
Luis Torres

Ante mi
Mariano de Palamos

En el pueblo de Santa Eugenia de Ultramont Corre
gimiento de Palamos a 31 Dbre de 1854. Reu
nidos en esta casa capitular los Señores que con
curren al Ayuntamiento de este pueblo a la
hora de costumbre de las once de la mañana bajo
la presidencia del Sor Alcalde D. Francisco Vidal
Segun se declaro en la sesion de los Se
ñores al acta de la anterior que fue leida
y aprovada.
Seguidamente entrando en la orden del dia
se dio cuenta de haberse remitido al exmo

Plens Sant Joan (1854)
Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

gado del Ayuntamiento de la capital de
[illegible] Luis S.te Alcalde presidente
[illegible] a la obra principal de hacer
[illegible] publica el repartimiento de la casa y de
[illegible] documentos de esta especie con el q.e
[illegible] acompañará el de contribución de
[illegible] muebles del año 1854 encargado
[illegible] lo prevenido por la obra principal
[illegible] en su circular de 1.o del actual Diciembre
El Ayuntamiento quedó enterado.
Leyó igualmente cuenta de haberse concluido
[illegible] los trabajos del repartimiento de el pueblo
[illegible] destinado a la encuadernación de Encuadernación
de Vella, arreglado por Vmaestro y en un todo
[illegible] conforme con el que se repartió del año que
[illegible] consta.
El Ayuntamiento enterado de ello y despues
de haberle examinado y hallado conforme
acuerda firmarle y lo firmó, acordando
igualmente se anuncie al publico por
el termino de la ley segun se verifica
con el de Enero 1854.
Con lo cual dio la sesion por

42

Hallanse el Ayuntamiento, el Sor
[illegible] Secretario la sesion finalizada
esta acta los Señores del Ayuntamiento
[illegible] de que yo el citado doy fé.

El Alcalde

Luis Isaen

[illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós